

CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTE PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. EXPTE.-2017 0100 006

ACUERDOS ADOPTADOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2017

Se reunió en la citada fecha el órgano gestor del contrato constituido en virtud de lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, con objeto de proceder al examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras y que les fue solicitada al haber sido observadas omisiones subsanables con motivo de la apertura del sobre nº 1, y en su caso a la apertura del nº 2 , correspondientes a las ofertas presentadas en la licitación del contrato de naturaleza privada “contratación de un seguro colectivo de vida y accidente para el personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía”, expte.- 2017 0100 006.

1º.- Las tres empresas licitadoras presentan en tiempo y forma la declaración responsable solicitada, por lo que todas ellas son admitidas en el procedimiento.

2º.-Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº2 correspondiente a las tres empresas licitadoras.